



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS AL SIGUIENTE TECNICO DE
NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA.**

MONTE PATRIA, 19 de Mayo de 2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883

CONSIDERANDO:

- Resolución Extensa N° 1189 de fecha 18.12.2013, donde se aprueba Convenio del Programa de Resolutividad en APS 2014.

DECRETO ALCALDICIO: N° 5403.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Funcionario Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para asistir en Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de baja complejidad al Profesional Medico, en los Centros de Salud Familiar de El Palqui y Chañaral Alto.

- **YASNA ELIZABETH ROJAS CARVAJAL**
- **C.I. 16.597.438-7**

2.- CONCÉDASE un valor por cirugía de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% de impuesto correspondiente. El pago de los servicios prestados se efectuara previo presentación de la Boleta de Honorario con los respaldos respectivos.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.304, Programa Resolutividad APS 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.



ALCALDE

(S)